



# *Resolución Directoral*

N° 1889-2022-IN-OGRH

Lima, 16 de septiembre de 2022

## **VISTO:**

El Informe N° 000164-2022/IN/OGRH/OAPC/MFC de fecha 16 de septiembre de 2022, emitido por la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio del Interior; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1294-2022-IN se acepta la renuncia formulada por el señor JUAN IGNACIO LLAMOCCA GONZALES al cargo de Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Interior, dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1693-2022-IN-OGRH, se designó temporalmente, a partir del 05 de agosto de 2022, al señor JUAN IGNACIO LLAMOCCA GONZALES como Director de Oficina de Servicios de Tecnología y Comunicaciones de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Interior, en adición a sus funciones como Director General de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en tanto se designe a su titular;

Que, a fin de garantizar la continuidad del servicio, resulta necesario encargar las funciones inherentes al mencionado cargo, en tanto se designe a su titular;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008- PCM, establece que los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios (CAS) pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, entre otros, a la designación temporal como directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, de acuerdo a lo señalado en los Informes Técnicos N° 219-2016-SERVIR/GPGSC y N° 1561-2016-SERVIR/GPGSC de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad, y para que dichos servidores puedan desempeñar las funciones de un puesto directivo de confianza en adición a sus funciones, se puede aplicar la acción administrativa de

desplazamiento de la designación temporal contemplada en el régimen de CAS;

Por estos considerandos, en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 0001-2022-IN, y de conformidad con Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, y con la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, a partir del 16 de septiembre de 2022, al señor ARMANDO ANDRES MORAN REBATA como Director de Oficina de Servicios de Tecnología y Comunicaciones de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio del Interior, en adición a sus funciones como Coordinador en Infraestructura de Redes y Comunicaciones de la Oficina de Servicios de Tecnología y Comunicaciones, en tanto se designe a su titular.

**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Administración del Personal y Compensaciones notifique la presente resolución al servidor indicado en el artículo precedente, para los fines correspondientes.

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior ([www.gob.pe/mininter](http://www.gob.pe/mininter)).

**Regístrese y comuníquese.**

Documento Firmado Digitalmente

**FRANCISCO JAVIER PEGORARI ZAVALA**  
**Director General**  
**Oficina General de Gestión de Recursos Humanos**  
**MINISTERIO DEL INTERIOR**